

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCV

Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 6 de mayo de 2022

Núm. Ext. 180

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL NUEVO DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SUS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL XALAPA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 0570

Secretaría de Salud

REPORTE DE VALIDACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO 12 Y 33 DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DE LA SHCP, PRIMER TRIMESTRE 2022 DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

folio 0571

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO V**

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz

Mtra. Diana Estela Aróstegui Carballo, Directora General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 123 apartado A fracción XX segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 590-E y 590-F de la Ley Federal del Trabajo; 50 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 3, 40, 44 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 1, 4, 6, 7, 9 fracción II y 22 fracciones I, II, III y XXVI de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Acuerdo JUGOB/CECOL/1E/004/2021, aprobado en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, celebrada el 14 de octubre de 2021, y

C O N S I D E R A N D O

- I. Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es un Organismo Público Descentralizado, especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, encargado de ofrecer el servicio público de conciliación laboral en conflictos de orden local, el cual, deben agotar obligatoriamente las personas trabajadoras y patronas antes de acudir a los Tribunales Laborales del Poder Judicial, con excepción de aquellos asuntos en que se están eximidas de agotarla, conforme a lo previsto en la Ley Federal del Trabajo;
- II. Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inició sus funciones administrativas a partir del 10 de septiembre de 2021 y las funciones conciliatorias a partir del 3 de noviembre de ese mismo año, de conformidad con el “*Acuerdo que declara el inicio de funciones administrativas del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz, a partir del 10 de septiembre de 2021, así como el inicio de funciones conciliatorias y jurisdiccionales del Centro de Conciliación Laboral y de los Juzgados Laborales del Poder Judicial, ambos del*

Estado de Veracruz, a partir del uno de octubre de dos mil veintiuno”, así como del diverso “***Acuerdo que modifica el resolutivo segundo del acuerdo publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 360, tomo III, de fecha 9 de septiembre de 2021, y declara el inicio de funciones conciliatorias y jurisdiccionales del Centro de Conciliación Laboral y de los Juzgados Laborales del Poder Judicial, ambos del Estado de Veracruz, a partir del día 3 de noviembre de 2021***”, ambos emitidos por el H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 9 y 22 de septiembre de 2021, respectivamente;

- III.** Que la Dirección General y sus áreas administrativas, así como la Delegación Regional de Conciliación Laboral Xalapa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, actualmente tienen su domicilio en avenida Manuel Ávila Camacho, número 191, colonia Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave;
- IV.** Que las obras que se están realizando para construir y adecuar el edificio ubicado en Avenida Manuel Ávila Camacho número 195 interior 1, Colonia Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91026, en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, que albergará las instalaciones de las oficinas de la Dirección General y sus áreas administrativas, así como de la Delegación Regional de Conciliación Laboral Xalapa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, concluirán el día 6 de mayo del año en curso;
- V.** En razón de lo anterior, a fin brindar un mejor servicio a la población usuaria con instalaciones dignas y funcionales, que son un factor clave que influye positivamente en la forma en que los usuarios conciben la calidad de la conciliación laboral, se realizará el cambio de domicilio de la Dirección General y sus áreas administrativas, así como de la Delegación Regional de Conciliación Laboral Xalapa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al edificio ubicado en Avenida Manuel Ávila Camacho número 195 interior 1, Colonia Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91026, en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; por lo cual, resulta necesario emitir el presente Acuerdo a efecto de hacer del conocimiento a todas las autoridades de los tres órdenes de gobierno así como a la población en general, el cambio de domicilio que se efectuará de las áreas ya mencionadas de este Centro de Conciliación Laboral.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL NUEVO DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y SUS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL XALAPA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo tiene por objeto hacer del conocimiento a todas las autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como a la población en general, el cambio de domicilio que se efectuará de la Dirección General y sus áreas administrativas, así como de la Delegación Regional de Conciliación Laboral Xalapa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ARTÍCULO SEGUNDO. A partir del día nueve del mes de mayo del año en curso, el domicilio oficial de la Dirección General y sus áreas administrativas, así como de la Delegación Regional de Conciliación Laboral Xalapa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, será el ubicado en Avenida Manuel Ávila Camacho número 195 interior 1, Colonia Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91026, en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, para todos los efectos a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO. Todos los documentos emitidos por el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en que se haya establecido como domicilio de la Dirección General y sus áreas administrativas, así como de la Delegación Regional de Conciliación Laboral Xalapa, el ubicado en Avenida Manuel Ávila Camacho #191, Colonia Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, se entenderán que es en el domicilio sitio en Avenida Manuel Ávila Camacho número 195 interior 1, Colonia Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91026, en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el nueve de mayo de dos mil veintidós.

TERCERO. Se deroga la fracción XI del Acuerdo por el que se establecen los domicilios de las Delegaciones Regionales de Conciliación Laboral del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, en el número extraordinario 432.

Dado en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

MTRA. DIANA ESTELA ARÓSTEGUI CARBALLO
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN
LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Salud

REPORTE DE VALIDACION DE LOS RECURSOS DEL RAMO 12 Y 33 CON EL SISTEMA PRESUPUESTAL.

REPORTE DE VALIDACION DE LOS RECURSOS DEL RAMO 12 Y 33 DEL SISTEMA PRESUPUESTAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

ESTADO DE MÉXICO
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DE LA SHCP
PRIMER TRIMESTRE 2022

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DE LA SHCP

REPORTE DE VALIDACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS
SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTAL
DEL RAMON Y CAJAL, SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DE LA SMCP

SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DE LA SHCP

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

EFORTE DE VALIDACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO 12 Y 33 DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DE LA SHCP

REPORTE DE VALIDACION DE LOS RECURSOS DEL FONDO 12 Y 33 DEL SISTEMA DE PRESUPUESTOS FEDERALES TRANSFERIDOS DE LA SUBCuenta DIRECCION DE ADMINISTRACION SUBDIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONTROL

**DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL
SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DE LA SHCP
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**

REPORTE DE VALIDACION DE LOS RECURSOS DEL RAMO 12 Y 33 DEL SISTEMA PRESUPUESTAL

REPORTE DE VALIDACION DE LOS RECURSOS DEL RAMO 12 Y 33 DEL SISTEMA PRESUPUESTAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL**

MTRA. MIREYA DOMÍNGUEZ VALERIO
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
RÚBRICA.

J.C. JORGE EDUARDO SINIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
RÚBRICA

folio 0571

Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Edictos de interés pecuniario, como: Prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	0.0360	\$3.98
b) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	0.0244	\$ 2.70
c) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	7.2417	\$ 801.32
d) Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial.	2.2266	\$ 246.38
VENTAS	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas;	2.1205	\$ 234.64
b) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas;	5.3014	\$ 586.62
c) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas diecisésis planas;	6.3616	\$ 703.93
d) Número Extraordinario;	4.2411	\$ 469.29
e) Por hoja certificada de Gaceta Oficial;	0.6044	\$ 66.88
f) Por un año de suscripción local pasando a recogerla;	15.9041	\$ 1,759.84
g) Por un año de suscripción foránea;	21.2055	\$ 2,346.45
h) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla;	8.4822	\$ 938.58
i) Por un semestre de suscripción foránea;	11.6630	\$ 1,290.55
j) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$ 175.98

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 96.22

EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000
Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639

Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23

www.editoraveracruz.gob.mx

gacetaoficialveracruz@hotmail.com